

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-3760



Fecha de ingreso:14-11-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-11-2024

Folio:2024-3760

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PLAZA COMERCIAL CORDILLERAS - EMPORIO DITA S.C.
Domicilio: CALLE CORDILLERA BLANCA # 9910 FRACC. CORDILLERAS
Telefono:
Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2021-2023-3705 PARA ANUNCIO TIPO TOTEM. - E-10
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: MEDIDAS DE 8.00 M. DE ALTO X 3.00 M. DE ANCHO.
Vigencia de póliza: 23-09-2025
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-458-025-00051-00-0000
Propietario: DORA ANGELICA DE ANDA VILLARREAL
Domicilio: CALL CORDILLERA BLANCA M25 L1E COLONIA CORDILLERAS

VpBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE NOVIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	TOTEM	3,257.10
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 3,257.10

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1553 LEONCIO CEBALLOS AGUIRRE - ESTRUCTURAS - ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ-NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 28-11-2024 12:46:15

Usuario:

Dirección: null

302c02147fca2dcfb0281f556c2b92b55ff60b58f0db3f400214627ff8799eed2970c0503f14af134d5595cb750c